



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS
DECRETO ALCALDICIO N° 4668.-**

QUILLON, 01 DIC 2015

VISTOS:

1. Memorándum N° 288 de fecha 23.11.2015, de la Directora de Desarrollo Comunitario;
2. Bases Administrativas Especiales denominado **"Prestación Servicio de Coctel para Ceremonia de Premiación Concursos "ADORNA TU BARRIO" y "GASTRONOMIA TIPICA DE NAVIDAD 2015"**
3. Decreto Alcaldicio N° 4.461 de fecha 17.11.2015, que aprueba programa social N° 22 denominado Navidad en Familia Quillón 2015;
4. Decreto Alcaldicio N° 4.595 de fecha 26.11.2015, que aprueba bases del concurso Gastronomía Típica y Adorna tu Barrio, del programa Navidad en Familia, Quillón 2015;
5. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 104 de fecha 16.11.2015, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
6. Ley N° 19.886 de bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Servicios y su Reglamento;
7. Lo establecido en los artículos del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886;
8. Ley N° 20.730 que regula que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios;
9. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subrogue el cargo;
10. Decreto Alcaldicio N° 3.969 de fecha 10.12.2015, que aprueba presupuesto municipal para el año 2015;
11. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 14 de fecha 30.11.2012 del Tribunal Electoral de la región del Bio- Bio;
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBANSE** las Bases Administrativas Especiales denominado **"Prestación de Servicio de Coctel para Ceremonia de Premiación de los Concursos ADORNA TU BARRIO y GASTRONOMIA TIPICA DE NAVIDAD 2015"** de acuerdo al Programa Navidad en Familia Quillón 2015, que se llevará a cabo en el mes de Diciembre del año en curso en la comuna de Quillón.



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

2. Llámese a Licitación pública a través del portal www.mercadopublico.cl de acuerdo a la Ley de Compras Públicas.
3. La comisión evaluadora municipal estará conformada por los siguientes funcionarios de los siguiente departamentos, los cuáles serán sujetos pasivos de acuerdo a la ley N° 20.730, por el periodo que dure el proceso de licitación:
 - Dirección de Desarrollo Comunitario o a quien designe.
 - Dirección de SECPLAN o a quien designe.
 - Secretario Municipal como Ministro de Fe o quien subrogue.
4. El gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto, no puede exceder de \$ 1.200.000.- (un millón doscientos mil pesos), y se encuentran contemplados en el presupuesto de la actividad Navidad en Familia, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4.461/2015.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

VPM/ovg.-

DISTRIBUCION

- ADQUISICIONES
- DIDECO
- ARCHIVO SECMU